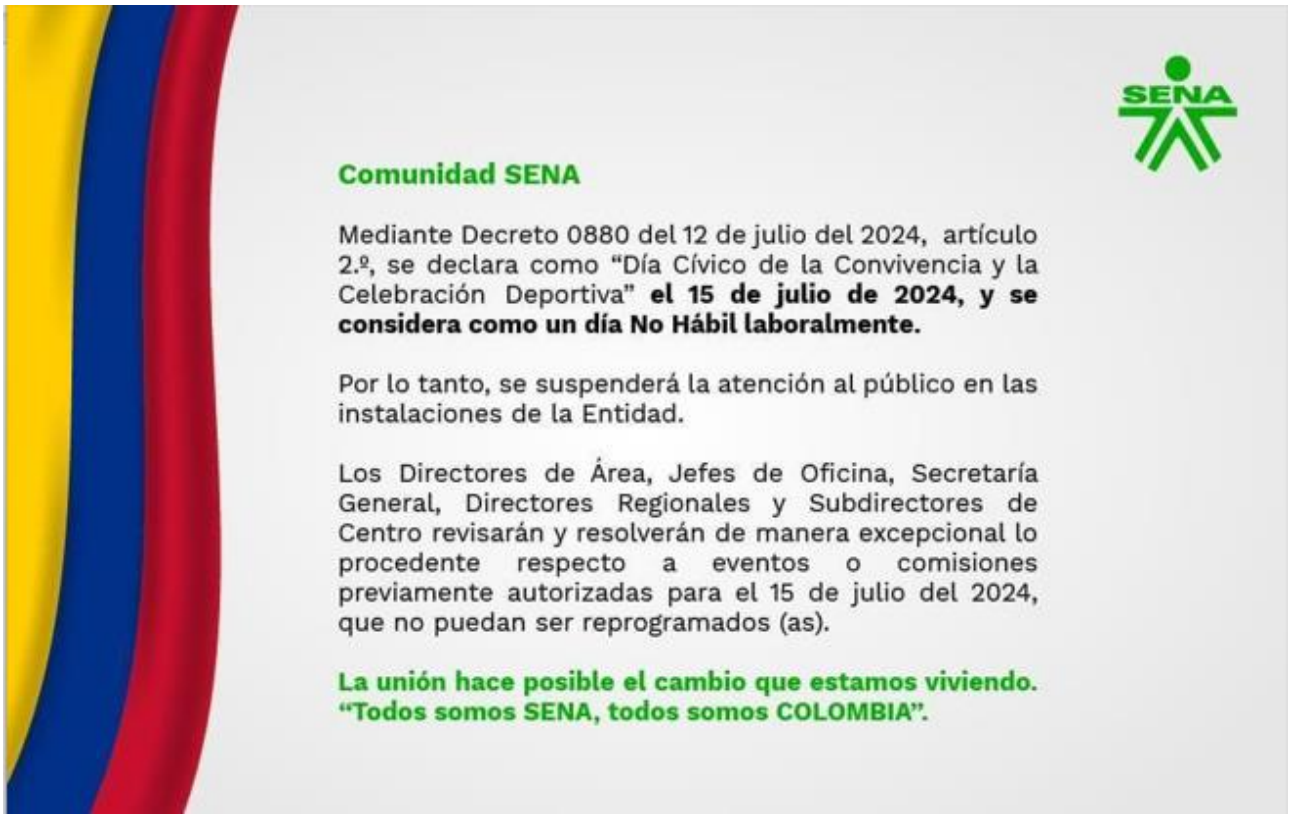

Comunidad SENA
Mediante Decreto 0880 del 12 de julio del 2024, artículo 2.º, se declara como "Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva" el 15 de julio de 2024, y se considera como un día No Hábil laboralmente.
Por lo tanto, se suspenderá la atención al público en las instalaciones de la Entidad.
Los Directores de Área, Jefes de Oficina, Secretaría General, Directores Regionales y Subdirectores de Centro revisarán y resolverán de manera excepcional lo procedente respecto a eventos o comisiones previamente autorizadas para el 15 de julio del 2024, que no puedan ser reprogramados (as).
La unión hace posible el cambio que estamos viviendo.
"Todos somos SENA, todos somos COLOMBIA".